

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 008 DE 1976

PEREIRA - RISARALDA

- Abril 10. -

Por medio del cual se hace la distribución del Presupuesto de Ingresos asignado a la Universidad Tecnológica de Pereira en la Ley 36 de 1975, capítulo 052, y liquidado por el decreto número 2676 de 1975.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Distribúyese el Presupuesto de Ingresos, asignado a la Universidad Tecnológica de Pereira en la Ley 36 de 1975, capítulo 052 y liquidado por el decreto número 2676 de 1975, de la manera como a continuación se relaciona :

A- RENTAS PROPIAS.

Ingreso por venta de servicios

01. Servicios Académicos

Inscripciones	172.380.	
Matrículas	2.120.320.	
Habilitaciones	28.445.	
Certificados	38.790.	
Servicios Varios	<u>474.065.</u>	2.834.000.

02. Bienestar Universitario

Cafetería	1.516.200	
Servicio Médico	<u>79.800.</u>	1.596.000

Impuestos

03. Sobretasa	<u>38.000.</u>	38.000.
---------------	----------------	---------

Otras rentas propias

04. Cotizaciones	<u>20.000.</u>	20.000.
------------------	----------------	---------

05. Incapacidad y Seguros	<u>280.000.</u>	280.000.
---------------------------	-----------------	----------

Ingresos por operaciones Comerciales

06. Venta de Productos de fábrica y Taller		
--	--	--

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 008 DE 1976
- Página dos -

Producto de Máquina Xerox	54.740.	
Productor de Laboratorios	17.510.	
Producto de Talleres	17.510.	
Producto de Finca	7.660.	
Otros Productos	17.510	
Arrendamientos	<u>10.070.</u>	125.000.

07. Producto de Centro de
Cómputo

Contratos y Asesorías	<u>105.000</u>	105.000.
-----------------------	----------------	----------

Aportes, Auxilios, Participaciones,
Departamentos, Municipios y En-
tidades

08. Departamentos y Entidades Territoriales	<u>1.600.000.</u>	1.600.000.
--	-------------------	------------

09. Municipios	<u>500.000.</u>	500.000.
----------------	-----------------	----------

10. Entidades y Organismos Privados	<u>50.000.</u>	50.000.
--	----------------	---------

B. APROPIACIONES Y PRESTAMOS
DEL PRESUPUESTO NACIONAL

A través de otras Entidades

11. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Su- perior	<u>34.000.00</u>	34.000.000
---	------------------	------------

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRE- SOS		41.148.000.
--	--	-------------

ARTICULO SEGUNDO :

El presente acuerdo rige a partir del primero (1o.) de Enero de mil novecientos setenta y seis (1976).

Cumplase.

Dado en Pereira hoy : Primero (1o.) de Abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
PRESIDENTE

SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

